

Humano de 3 de Julio

En la Muy Noble Muy
leal, y fidelísima Villa de

Lectay Sala Capitular de ella, a tres de Julio
de mill setecientos y cinquenta y siete; se han
reunido los Señores Consejo, Justicia y Repre-
sentación de esta Villa, que abajo firmaron; habien-
do sido citados, y convocados por su
primero Alcaide Don Pedro de Quevedo el
día de catorce de Agosto de setenta y siete
en las cosas tocantes y pertenecientes a
los señores de ambas Magestades, y Utili-
dad de esta Villa sus Vecinos, y Condenados.

En este Ayuntamiento se ha presentado un traslado
del Sr. Intendente y General de este Reyno
Don Jha. de Aranda de Soria para que este
año, firmado de Don Jha. Gomez de Albarose,
en nombre de su Magestad, se mande a pedir de esta
Villa, se reparta el caberón de abonos
de la y de sus rentas. Incluyendo el say-
por cuenta con respecto a todo el, quedando
la costumbre que asta aqui
se ha usado, y con ejecución de guerra. Lo
que se pide ni prohiba cosa alguna sin
dicho actual, el qual se alla obedeciendo
y cumpliendo por el Sr. Alcaide en la
parte que le toca, y mandando se pague
este Ayuntamiento para su cumplimiento. Y
entendida la Villa de Dijo; se declara
y obedeis en el respecto y reverencia
debido; y en quanto a lo cumplido.
a lo que se expone el Repartido de